

¿QUÉ HAGO SI A PESAR DE NEGARME A ABRIR LA PUERTA DE MI CASA LOS AGENTES MIGRATORIOS ABREN PASO A LA FUERZA?

Si no hay una orden judicial y a pesar de ello los agentes migratorios abren paso a la fuerza, no pongas resistencia. Si deseas ejercer tus derechos, expresa lo siguiente:

"No doy mi consentimiento para entrar y registrar este lugar. Estoy ejerciendo mi derecho a guardar silencio. Deseo hablar con un abogado tan pronto como sea posible".



Todas las personas que se encuentren en tu vivienda pueden ejercer su derecho a guardar silencio.

